

III.Otras disposiciones y actos

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución 631/2017, de 29 de diciembre, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se conceden y deniegan las ayudas a la adquisición de animales de reposición en la Comunidad Autónoma de La Rioja, convocatoria año 2017

201801090060474

III.56

En consideración a los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero: Se han presentado 49 solicitudes de ayuda para la adquisición de animales de reposición en plazo y de acuerdo con lo establecido en la Orden 22/2010, de 6 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la adquisición de animales de reposición.

Segundo: Fiscalización favorable de la concesión de la subvención.

Fundamentos de derecho

Primero: Orden 22/2010, de 6 de agosto, del Consejero de Agricultura, Gandería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la adquisición de animales de reposición en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Segundo: Orden 15/2017, de 6 de septiembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se modifica la Orden 22/2010, de 6 de agosto, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la adquisición de animales de reposición en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Tercero: Resolución nº 1322/2017, de 10 de octubre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se realiza la convocatoria pública para el ejercicio 2017 de ayudas para la adquisición de animales de reposición en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Cuarto: Reglamento (CE) nº 1408/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimis en el sector agrícola.

Quinto: Ley 2/2017, de 31 de marzo, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2017.

Sexto: Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Séptimo: Decreto 28/2015, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y medio Ambiente, y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

La Directora General de Agricultura y Ganadería, en virtud de las funciones atribuidas por la Resolución nº 969/2015, de 4 de agosto, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, sobre delegación de competencias de esta Consejería,

RESUELVE

Primero: Conceder la subvención correspondiente a la ayuda para adquisición de animales de reposición a 48 solicitudes, que aparecen en el Anexo I que se adjunta.

Segundo: Denegar la ayuda por no cumplir los requisitos a uno de los solicitantes que figuran en el Anexo II que se adjunta.

Tercero: Comprometer el gasto por un importe que asciende a cincuenta y cinco mil trescientos sesenta y ocho con noventa y un euros (55.368,91 euros) con cargo a la partida 05.02.01.4122.773.02 del presupuesto ordinario para el año 2017, a favor de los 48 solicitantes relacionados en el Anexo I y por las cuantías que se detallan en el mismo.

Cuarto: Anular la autorización de gasto (A/) por importe de catorce mil seiscientos treinta y un euros con nueve céntimos (14.631,09 euros) de la partida presupuestaria 05.02.014122.773.02 del presupuesto ordinario para el año 2017.

Publíquese en el Boletín Oficial de La Rioja de conformidad con la Resolución de convocatoria nº 1322/2017, de 10 de octubre, haciendo saber a los interesados sus derechos de recurso.

Trasládese a la Intervención Delegada y al Servicio de Gestión de Mercados.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponerse recurso de reposición potestativo, ante el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponerse recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Logroño a 29 de diciembre de 2017.- La Directora General de Agricultura y Ganadería, María Jesús Miñana Sierra.

Anexo

Anexo I

Exp.	Nombre	NIF/CIF	Animales subvencionados	Importe factura	% según zona	Máximo subvención por animal	Feria	Subvención
1	Oscar Rincón González	16.607.836L	1 Semental bovino	2.400,00	1.200,00	800,00		800,00
2	La Revuelta , SC.	J26180737	1 Semental bovino	1.600,00	640,00	800,00		640,00
3	Gregorio Lázaro Gómez	16.605.218T	13 Novillas	11.200,00	5.600,00	7.800,00		5.600,00
45	Gregorio Lázaro Gómez	16.605.218T	1 Semental bovino	2.000,00	1.000,00	800,00	200	1.000,00
4	Jesús Vitores Lahera	16.538.863T	2 Novillas	1.900,00	950,00	1.200,00		950,00
6	Ángel Jalón e Hijo Ganaderos SC	J26273227	1 Semental bovino	1.200,00	600,00	800,00	200	800,00
7	Alvima Porcino SL	B26045112	1 Porcino	2.500,00	1.000,00	300,00		300,00
8	SC Julio Rueda Ibáñez Y Otra	E26224246	1 Semental bovino	1.500,00	750,00	800,00	200	950,00
9	Beatriz González Sáenz	16.602.798H	1 Semental bovino	1.950,00	975,00	800,00	200	1.000,00
10	Alberto Medel Gutiérrez	72.774.102D	1 Semental bovino	2.450,00	1.225,00	800,00	200	1.000,00
35	Alberto Medel Gutiérrez	72.774.102D	1 Semental bovino y 3 Novillas	3.700,00	1.850,00	2.600,00		1.850,00
11	Iván Pinillos Porres	16.601.238E	1 Semental bovino	1.800,00	900,00	800,00	200	1.000,00
12	Manuel Pinillos Ariznavarreta	16.614.628A	1 Semental bovino	2.090,90	1.045,45	800,00	200	1.000,00
13	Miguel Ángel Rodríguez Pérez	16.511.774M	1 Semental bovino	2.400,00	1.200,00	800,00	200	1.000,00
14	Hnos. Barrio Galilea SC	J26197186	1 Semental bovino	1.566,82	783,41	800,00	200	983,41
15	Jesus Manuel Sáenz Ruiz	16.539.420M	1 Semental bovino	2.300,00	1.150,00	800,00	200	1.000,00
16	José Carlos Fernández Fernández	16.537.254R	1 Semental bovino	2.000,00	1.000,00	800,00	200	1.000,00
17	Esteban Blanco Moreno	16.509.007K	1 Semental bovino	1.850,00	925,00	800,00		800,00

Exp.	Nombre	NIF/CIF	Animales subvencionados	Importe factura	% según zona	Máximo subvención por animal	Feria	Subvención
28	Esteban Blanco Moreno	16.509.007K	1 Semental bovino	2.600,00	1.300,00	800,00	200	1.000,00
18	Ángel Fernández Beltrán	72.782.991C	1 Semental bovino	2.200,00	1.100,00	800,00		800,00
19	Victor Camporvín Reñares y Uno	E26245936	1 Semental bovino	1.000,00	500,00	800,00		500,00
20	Miguel Ángel Casal Martínez	16.515.045X	1 Semental bovino	2.015,10	1.007,55	800,00		800,00
21	Enrique Casal Martínez	16.494.229D	2 Ovinos	630,00	315,00	350,00		315,00
33	Enrique Casal Martínez	16.494.229D	2 Ovinos	570,00	228,00	350,00		228,00
22	Juan Simón Lasanta, Moreno	16.532.922Q	4 Novillas	3.000,00	1.500,00	2.400,00		1.500,00
23	Esther Ayerbe Martínez	16.289.337R	9 Novillas	6.750,00	3.375,00	5.400,00		3.375,00
24	Isabel Orio Yangüela	16.518.394R	1 Semental bovino	1.400,00	700,00	800,00		700,00
25	Cristian Cenicerros Román	16.631.923W	1 Semental bovino	2.000,00	1.000,00	800,00		800,00
38	Cristian Cenicerros Román	16.631.923W	1 Semental bovino	3.000,00	1.500,00	800,00		800,00
26	Ochoa Martínez Ricardo	72.777.730A	1 Semental bovino	1.200,00	600,00	800,00		600,00
27	Rioja Rocandio, María Nélida	16.554.796V	1 Semental bovino	2.000,00	1.000,00	800,00		800,00
29	Santiago Blanco Martínez	16.517.663Y	1 Semental bovino	1.800,00	900,00	800,00		800,00
30	Aurelio Sáenz Ruiz	16.537.515D	1 Semental bovino	2.150,00	860,00	800,00	200	1.000,00
31	Carlos Medel López	16.635.213A	3 Ovinos	855,00	427,50	525,00		427,50
32	Demetrio Moura Burgos	44.679.604B	1 Semental bovino	2.750,00	1.375,00	800,00	200	1.000,00
34	Javier Terroba Sáenz	16.576.776	8 Novillas	10.400,00	4.160,00	4.800,00		4.160,00
36	Miguel Ángel Martínez Martínez	16516888J	1 Semental bovino	1.300,00	650,00	800,00		650,00
37	Roque Muñoz Y Hnos. SC	J26202150	2 Semental bovinos	3.000,00	1.200,00	1.600,00		1.200,00

Exp.	Nombre	NIF/CIF	Animales subvencionados	Importe factura	% según zona	Máximo subvención por animal	Feria	Subvención
39	Pilar Bastida Flaño	16544169Q	1 Semental bovino	1.700,00	850,00	800,00		800,00
40	David Lope Rabanos	72792731P	1 Semental bovino	2.200,00	1.100,00	800,00	200	1.000,00
41	Diego Díez Baquero	16596407K	2 Ovinos	630,00	315,00	180,00		180,00
42	Juana Gil Blanco	16477868R	4 Novillas	3.500,00	1.750,00	2.400,00		1.750,00
43	Javier Fernández Fernández	16612513G	1 Semental bovino	2.200,00	1.100,00	800,00		800,00
44	Hnos. Tabernero Rivas SC	J26197319	1 Semental bovino	1.600,00	800,00	800,00		800,00
46	Sucesores Marcelino Esteban	J26249672	2 Semental bovinos	6.000,00	3.000,00	1.600,00		1.600,00
47	Luis Ángel Sánchez Martínez y Otra SC	J26414912	1 Semental bovino	2.050,00	1.025,00	800,00		800,00
48	Pablo La Fuente Pérez	16.321.090W	1 Semental bovino y 6 Novillas	5.760,00	2.880,00	4.400,00		2.880,00
49	José Antonio García Sánchez	16585179V	1 Semental bovino y 3 Ovinos	3.345,00	1.672,50	1325	305	1.630,00

Anexo II

Nombre	NIF/CIF	Motivo de denegación
Pilar Bastida Flaño	16.544.169Q	Incumplimiento del artículo 12 por baja del animal
Gregorio Lázaro Gómez	16.605.218T	El animal ES041602250796 incumple el artículo 12, por baja
Alberto Medel Gutiérrez	72.774.102D	El animal ES01153048283 incumple el artículo 4, de edad mínima